

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31270 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000170/2011 se ha dictado a instancias de Perfiles Extremeños, S.L., en fecha 20 de septiembre de 2011, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Perfiles Extremeños, S.L., con CIF B-06067003, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida, Carretera de Don Álvaro, Km. 1.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que queden intervenidas por la administración concursal que esta formada por el Letrado Sr. Gerardo Bezos Mariño, con domicilio en la Calle Cervantes, n.º 10, 6.º izquierda, Mérida (Badajoz).

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 20 de septiembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110070009-1